

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1988

VISTO la resolución nro. 1171/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual solicita se ratifique la inscripción al período lectivo 1984 al alumno Hugo Mario LEONARDI, y

CONSIDERANDO:

Que el citado alumno cursó en 1984 la asignatura Electrónica Aplicada sin tener aprobada la correlativa mediata Electrotecnia I.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de noviembre de 1988, aconsejó prestar referendium a la resolución nro. 1171/88, del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,


EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referendium a la resolución nro. 1171/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y ratificar la inscripción al período lectivo 1984 en la asignatura Electrónica Aplicada, al alumno Hugo Mario LEONARDI (legajo nro. 28737-0), de la especialidad Eléctrica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 503/88


ING. HECTOR CARLOS BROTO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
AJC SECRETARÍA ACADÉMICA


INGENIERO JUAN C. RECALCATTI
MAQUINISTA

